



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**0000075 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 22 ABR 2019

### VISTO:

El Memorandum N° 62-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de Abril 2019, sobre designación del Residente de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BERMAS Y CUNETAS, UBICADOS EN LA CARRETERA PANAMERICANA, VIA ALTERNA Y CRUCE A PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad**;

Que, encontrándose actualmente varios distritos de algunas provincias del departamento de Tumbes, en emergencia por peligro eminente ante inundaciones y movimientos en masa durante el periodo de lluvias 2018-2019, decretadas mediante Decreto Supremo N° 035-2019-PCM, se hace necesario la ejecución de acciones inmediatas y necesarias orientadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite. Las acciones pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes; en ese sentido la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, viene formulando expedientes técnicos, que permitan controlar en parte el alto riesgo existente; por lo que se viene ejecutando la actividad denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BERMAS Y CUNETAS, UBICADOS EN LA CARRETERA PANAMERICANA, VIA ALTERNA Y CRUCE**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0N800075 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 ABR 2019

**A PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES";**

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo Primero numeral 7, obliga a las entidades públicas designar al Ingeniero Residente, responsable de la ejecución de la obra; por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargara de la residencia para el cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BERMAS Y CUNETAS, UBICADOS EN LA CARRETERA PANAMERICANA, VIA ALTERNA Y CRUCE A PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**, quien deberá presentar un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 77151, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de habilidad N° A-0005939, de fecha 13 de Marzo del 2019;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, con efectividad al 10 de Abril 2019, al Ingeniero **PEDRO VINCES MARTINEZ**, con registro CIP N° 77151 y hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Residente de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BERMAS Y CUNETAS, UBICADOS EN LA CARRETERA PANAMERICANA, VIA ALTERNA Y CRUCE A PUERTO PIZARRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**, determinándose que el residente en mención será el responsable de la ejecución física y financiera de la actividad, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Ingeniero Residente presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada en el numeral precedente, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**0000075 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 22 ABR 2019

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y al residente Ing. Pedro Vincés Martínez para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Victor Paño Decarnaque  
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO

